

**Constancia Secretarial:** Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Octubre 23 de 2023.



**República de Colombia**  
**Juzgado Segundo Promiscuo Municipal**  
**Rovira Tolima**

Rovira, Octubre veintitres (23) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO (ART. 384)  
Demandante: SANDRA MILENA MARTINEZ OSORIO  
Demandado: LUZ MARINA MORENO - SAMUEL MARTINEZ ESCOBAR  
Radicación: 736244089002-2022-00131-00

**AUTO: Responde Solicitud**

En atención al memorial allegado por el Doctor José Giovanni Rocha Hernández, quien solicita sea requerido por parte del Juzgado a la Inspección de Policía de esta municipalidad, a efectos de que tramite en el menor tiempo posible el Despacho Comisorio No.003 que fuera remitido desde el 18 de mayo de 2023.

Ante lo anterior, cabe aclararle al memorialista que si bien los Despachos Comisorios son órdenes para que en este caso la Inspección de Policía cumpla con determinadas diligencias, también es cierto que este Juzgado no tiene las facultades de ordenarle a dicha entidad como debe manejar su agenda o que asuntos tienen mayor prioridad que otros, por lo que solicitar un requerimiento con el fin de que se tenga un trato preferente con esta comisión específica no está llamado a prosperar.

Sin embargo, y aras de contar con mayor información, se correrá traslado de este memorial a la Inspección de Policía de Rovira, a efectos de que informe las razones por las cuales a la fecha no ha sido posible tramitar en comisorio en mención. Por lo que se...

**RESUELVE:**

**PRIMERO: NO ACCEDER** a la petición realizada por el Doctor José Giovanni Rocha Hernández, por la razón expuesta en precedencia.

**SEGUNDO:** Córrese traslado de esta petición a la Inspección de Policía de Rovira a efectos de que haga las manifestaciones a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase,

**JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA**  
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en octubre 27 de 2023